

RESOLUCION

Nº 936 /87

EXPEDIENTE Nº 3.972/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 20 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 295/86-Cde. nº 28 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 443/87, a los efectos de lograr la provisión de un balancín liviano con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte suprema mediante Resolución nº 559 de fecha 30 de junio p.pdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31.

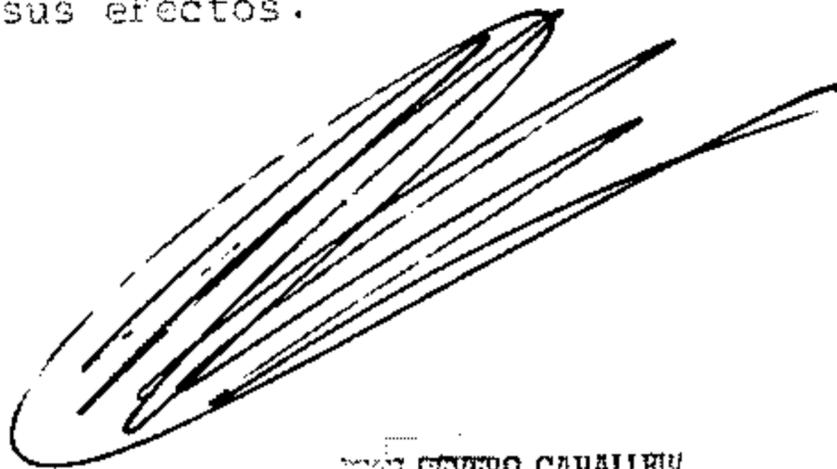
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31- las ofertas nos. 1 y 2.

2º.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada nº 443/87 y proceder a un nuevo llamado, previa intervención del Departamento de Producción y Mantenimiento, atento lo aconsejado por la citada Comisión en su recomendación de fs. 31.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



SEVERO CARALLEIRO